



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 27 de noviembre de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

VISTA: La excesiva y acelerada contaminación de nuestro suelo y cause hídricos de nuestra comunidad por residuos varios y en especial por los materiales altamente tóxicos de las pilas y baterías desechables de los celulares y otros objetos que utilizan estas fuentes de energías y. -----

CONSIDERANDO: Una batería desechable de celulares contiene **varios materiales contaminantes entre ellos zing, mercurio, dióxido de manganeso, e hidróxido de potasio,** y una sola batería puede contaminar 600.000 litros de agua aproximadamente, razón por la cual necesitan contenedores específicos para no mezclarse con los residuos domésticos. ---

QUE: No existe en nuestra comunidad un plan de contingencia contra la proliferación de este foco de contaminación con programas de contenedores específicos, para desintegrar con máquinas especiales para evitar desechar como residuos comunes.-----

QUE: Es función municipal de conformidad a la Ley Nro. 2966/2010, en su Art. 12, Numeral 4) En materia de ambiente; Inciso a) la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos. -----

POR TANTO

Solicito al pleno de la Junta Municipal aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Solicitar el Ejecutivo Municipal la elaboración de un programa de reciclado de las diferentes clases de baterías desechables y pila tipo botón, con contenedores diferentes y la promoción de este programa en las instituciones escolares para no mezclar con los residuos domésticos para evitar la contaminación de los suelos y causes hídricos.